

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 000769 DEL

- 5 MAR 2009

"Por la cual se reconoce el cambio de denominación de la Inspección de Tránsito y Transporte de Corozal por el de **INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTES Y TRANSITO DE COROZAL - SUCRE "IMTRAC"**".

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E).

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 2053 de julio de 2003 y la Resolución 003846 de 1.993 y,

CONSIDERANDO

Que el extinto Instituto Nacional del Transporte INTRA hoy Ministerio de Transporte clasificó y fijó código a la Inspección de Tránsito y Transporte de Corozal - Sucre .

Que con escrito radicado en este Ministerio con el número 078127-2 el 01 de diciembre de 2008 la Directora del Instituto Municipal de Transportes y Tránsito de Corozal, nos informa que la Inspección de Tránsito y Transporte Municipal fue constituida como Instituto Municipal de Transportes y Tránsito de Corozal - Sucre "IMTRAC" mediante Acuerdo 045 de 1998 con autonomía administrativa y presupuestal, personería jurídica y patrimonio independiente.

Que en virtud de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer el cambio de denominación de la Inspección de Tránsito y Transporte de Corozal - Sucre, y para todos los efectos legales por **INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTES Y TRANSITO DE COROZAL - SUCRE "IMTRAC"**.

[Handwritten signature]

Resolución No. 000769 del - 5 MAR 2009 2
"Por la cual se reconoce el cambio de denominación de la Inspección de Tránsito y Transporte de Corozal por el de **INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTES Y TRANSITO DE COROZAL - SUCRE "IMTRAC"**".

ARTICULO SEGUNDO.- El **INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTES Y TRANSITO DE COROZAL - SUCRE** seguirá conservando la misma categoría "A" y código 70215000 asignado a la entonces denominada Inspección de Tránsito y Transporte de Corozal - Sucre.

ARTICULO TERCERO.- Las funciones del **INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTES Y TRANSITO DE COROZAL - SUCRE**, serán las señaladas en la Ley 769 de 2002, la Resolución 200 de 2004 y demás normas que adicionen, modifiquen o sustituyan.

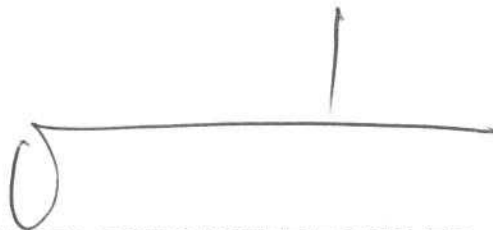
ARTICULO CUARTO.- Compúlsese copia de la presente resolución al Alcalde Municipal de Corozal - Sucre y a la Subdirección de Tránsito de este Ministerio.

ARTICULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

- 5 MAR 2009



MARIA CLAUDIA BOHORQUEZ BARRETO
Subdirectora de Tránsito (E)